

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Proyecto TEFE A+, Teachers of English for a Future Europe – Putting the Internationalisation of Teaching Practice into Action (TEFE A+), nº 2023-1-CZ01-KA220-HED-000161134”.

Por Resolución 2542/2025, de 19 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Proyecto TEFE A+, Teachers of English for a Future Europe – Putting the Internationalisation of Teaching Practice into Action (TEFE A+), nº 2023-1-CZ01-KA220-HED-000161134”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 19 de diciembre de 2025.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Proyecto TEFE A+, Teachers of English for a Future Europe – Putting the Internationalisation of Teaching Practice into Action (TEFE A+), nº 2023-1-CZ01-KA220-HED-000161134”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Documento firmado digitalmente por
Martín Larraza Quintana
Vicerrector de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LSTJIOJWVM66LX4IQLRGA	Fecha	22/12/2025 12:58:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LSTJIOJWVM66LX4IQLRGA	Página	1/2



ANEXO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2542/2025, de 19 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación “Proyecto TEFE A+, Teachers of English for a Future Europe – Putting the Internationalisation of Teaching Practice into Action (TEFE A+), nº 2023-1-CZ01-KA220-HED-000161134”.

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

1 GASTEARENA IRIGOYEN, AMAIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LSTJIOJWVM66LX4IQLRGA	Fecha	22/12/2025 12:58:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LSTJIOJWVM66LX4IQLRGA	Página	2/2